

SESIONES ORDINARIAS

2002

ORDEN DEL DIA N° 1564

COMISIONES DE COMUNICACIONES E INFORMATICA Y DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR

Impreso el día 19 de noviembre de 2002

Término del artículo 113: 28 de noviembre de 2002

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre una autorización a la empresa Telefónica Argentina S.A. para facturar a sus clientes el servicio de mantenimiento domiciliario y otras cuestiones conexas. **Canevarolo** y **otros**. (5.657-D.-2002.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Canevarolo y otros señores diputados, por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre la facturación que emite la empresa Telefónica Argentina S.A. a sus clientes en concepto de servicio de mantenimiento domiciliario; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través de los organismos que correspondan, informe sobre los siguientes puntos:

–Si se ha concedido a la empresa Telefónica de Argentina S.A. autorización para facturar a sus clientes el “servicio de mantenimiento domiciliario”.

–En su caso, indique la norma que autorizó el cobro de dicho servicio, condiciones establecidas, montos máximos autorizados a percibir por tal concepto y vigencia del mismo.

Sala de las comisiones, 11 de noviembre de 2002.

Pablo A. Fontdevila. – Jorge L. Bucco. – Pedro J. C. Calvo. – Héctor T. Polino. – Julio C. Moisés. – Dante Elizondo. – Rafael R. Romá. – Daniel M. Esaín. – Marta I. Di Leo. – Roberto J. Abalos. Guillermo Amstutz. – Juan P. Baylac. – Jesús A. Blanco. – Carlos A. Caballero Martín. – Daniel Carbonetto. – Carlos A. Castellani. – Nora A. Chiacchio. – Elsa H. Correa. – Eduardo D. J. García. – Gracia M. Jaroslavsky. – Miguel A. Mastrogiácomo. – Alicia I. Narducci. – Blanca I. Osuna. – Irma F. Parentella. – Sarah A. Picazo. – María del Carmen C. Rico. – Gabriel L. Romero. – Irma Roy. – Fernando O. Salim. – Haydé T. Savron. – María N. Sodá. – Julio R. F. Solanas. – Margarita R. Stolbizer. – Juan M. Urtubey.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Canevarolo y otros señores diputados, por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre la facturación que emite la empresa Telefónica Argentina S.A., a sus clientes en concepto de servicio de mantenimiento domiciliario. Luego de su estudio, han creído conveniente dictaminarlo favorablemente.

Pablo A. Fontdevila.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que por medio de la Comisión Nacional de Comunicaciones, informe a esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación,

si se ha concedido autorización a la empresa Telefónica S.A. a facturar unilateralmente a sus clientes en concepto de “servicio de mantenimiento domiciliario” y en su caso bajo qué términos, hasta qué montos y por cuánto tiempo.

Dante O. Canevarolo. – Sergio E. Acevedo. – Alfredo Bravo. – Víctor H. Cisterna. – Griselda N. Herrera. – Mónica A. Kuney.